

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199

MADRID NÚMERO 11

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 766 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ketis Josefina Marquina Gutiérrez, contra doña Esmeralda Parreño Burguillos y “Aqua Barajas Spa”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 425 de 2010

En Madrid, a 8 de septiembre de 2010.—Don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Ketis Josefina Marquina Gutiérrez, que comparece defendida por el letrado don José Luis Alburquerque Sánchez, y de otra, como demandados, doña Esmeralda Parreño Burguillos, que comparece defendida por la letrada doña Montserrat Domeque Serrano, “Aqua Barajas Spa”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que comparece representada por el letrado don Víctor García Rodríguez, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que desestimo la demanda interpuesta por doña Ketis Josefina Marquina Gutiérrez, contra doña Esmeralda Parreño Burguillos y “Aqua Barajas Spa”, absolviendo a la parte demandada.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Esmeralda Parreño Burguillos y “Aqua Barajas Spa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.673/10)